



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 292/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Laura Letizia GEBA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 292/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

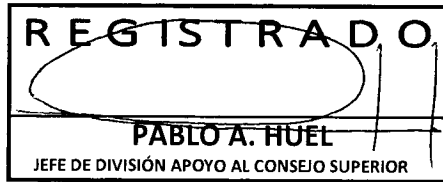
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 292/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de asignaturas del tercer nivel, sin tener aprobada



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



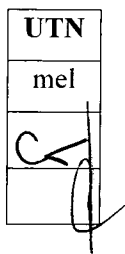
previamente su correlativa Análisis Matemático I, a la alumna Laura Letizia GEBA, Legajo N° 20282, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Evaluación de Proyectos, Planificación y Control de la Producción, Diseño de Producto, Legislación e Instalaciones Industriales, sin tener aprobadas sus correlativas Administración General, Probabilidad y Estadísticas y Conocimiento de Materiales.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2005, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 824/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior